

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.*

Notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 352-1998-41-0137, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar el cese cautelar del acogimiento familiar permanente en familia extensa del menor J.N.P. y se acuerda constituir su acogimiento residencial.

Nombre y apellidos: Doña Alessandra Piemonte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero y, no habiéndose podido, por tanto, practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el cese cautelar del acogimiento familiar permanente en familia extensa, proceder a la constitución de su acogimiento residencial, instando judicialmente dicha suspensión, en el expediente de protección núm. 352-1998-41-0137, mediante Resolución de 22 de octubre de 2009, pudiendo formular contra la misma oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 27/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Gómez Torres u otros interesados.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Manuel Gómez Torres u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación

de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-3623, con respecto del menor J.G.P. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.*

Notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla dictada en el expediente de protección núm. 352-2008-5728-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar el cese del acogimiento residencial del menor F.T. y se acuerda constituir su acogimiento familiar permanente.

Nombre y apellidos: Doña Jannete Florentina Toader.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero y no habiéndose podido, por tanto, practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el cese del acogimiento residencial del menor y proceder a la constitución de su acogimiento familiar permanente ejercido por las personas designadas idóneas a tales efectos en el expediente de protección núm. 352-2008-41-5728-1 (que se constituirá de forma provisional en caso de que la madre no preste su conformidad o se oponga al mismo, remitiéndose a la jurisdicción competente propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento en un plazo máximo de 15 días), mediante Resolución de 3 de septiembre de 2009, pudiendo formular contra la misma oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.